

1 ESCRITURA PUBLICA DE

2 AUMENTO DE CAPITAL -

3 REFORMA DE ESTATUTOS DE

4 "URI" UNIFICADORA DE

5 RECURSOS E INVERSIONES S.A

6 CUANTIA (\$ 98.000.000,00)

7 **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS :** En la

8 ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a

9 primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante mi,

10 doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este

11 cantón, comparece el señor Economista **Edmundo Pauta M.** en

12 su calidad de Presidente y representante legal de "URI",

13 UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A., según consta

14 del documento habilitante que se insertará; ecuatoriano, mayor

15 de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien

16 de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos,

17 manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la

18 siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO.** En su registro de escrituras

19 públicas, agradeceré se haga constar una que contenga el aumento de

20 capital y reforma de estatutos que se contengan en las

21 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento

22 de la presente escritura el señor Economista Edmundo Pauta en su

23 calidad de Presidente y representante legal de "URI" UNIFICADORA DE

24 RECURSOS E INVERSIONES S.A., de conformidad con el nombramiento

25 debidamente inscrito que se acompaña a la presente escritura.-

26 PRIMERA.- ANTECEDENTES.- "URI" UNIFICADORA DE RECURSOS E

27 INVERSIONES S.A., es una sociedad anónima constituida el diez y siete

28 de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura

1 pública celebrada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla
2 Bravo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Cuenca bajo el número ciento ochenta y ocho el seis de agosto de
4 mil novecientos noventa y uno.- La Junta Universal de accionistas
5 celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos,
6 resolvió aumentar el capital social de la Empresa hasta en la suma
7 de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de conformidad con la
8 forma y modo determinada en la mencionada junta y reformar los
9 estatutos de la empresa.- SEGUNDA.- COMPARECIENTE.- Con estos
10 antecedentes comparece al otorgamiento de la presente escritura el
11 señor Economista Edmundo Pauta M. en su calidad de Presidente y
12 representante legal de la misma, de conformidad con el
13 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y declara:
14 UNO.- Que se aumenta el capital social de la Empresa en la suma de
15 noventa y ocho millones de sucres y de conformidad con el cuadro de
16 integración de capital que se acompaña.- Que el aumento de capital
17 que se realiza se ha efectuado en numerario.- DOS.- Que se reforman
18 los estatutos de la Empresa en el siguiente sentido: el artículo
19 CUARTO dirá: "El capital social de la compañía es de CIENTO MILLONES
20 DE SUCRES (S/. 100.000.000,00) dividido en CIENTO mil acciones de un
21 mil sucres cada una".- TRES.- Reformar el artículo Décimo Quinto de
22 los Estatutos el mismo que dirá: La Junta General tiene en su calidad
23 de máximo organismo de la compañía todas las facultades para
24 resolver los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para
25 tomar las resoluciones que sean necesarias para los intereses de la
26 compañía, especialmente para las siguientes cuestiones: a) Para
27 nombrar cada dos años a tres directores principales y tres directores
28 alternos, quienes durarán en sus funciones dos años y podrán ser

1 indefinidamente reelegidos; los directores podrán o no ser
2 accionistas de la empresa; b) para nombrar y remover al Presidente,
3 Vicepresidente y Comisarios, en forma justificada y fijar sus
4 remuneraciones; c) autorizar cambios substanciales en el giro de los
5 negocios sociales y dentro del ámbito de sus objetivos; d) reformar
6 el contrato social previo el cumplimiento de las formalidades
7 legales respectivas; e) Interpretar en forma obligatoria para los
8 accionistas los presentes estatutos; f) aprobar el balance general y
9 el estado de pérdidas y ganancias anual de la compañía; g) para
10 ejercer en forma privativa todas las atribuciones que le señalen la
11 ley y los presentes estatutos y aquellas que no estuvieren atribuidas
12 a otro órgano en la empresa; funciones orientadas a solucionar
13 problemas de carácter social, financiero y administrativo de la
14 compañía; g) autorizar al presidente la concesión de Poderes
15 Generales.- Después del artículo décimo quinto añadir los siguientes:
16 ARTICULO... DEL DIRECTORIO. El Directorio estará integrado por el
17 Presidente, vicepresidente y tres vocales principales o sus
18 respectivos alternos. Los alternos actuarán a falta de los titulares,
19 previo convocatoria y principalización efectuada por el Directorio,
20 según orden de sus nombramientos.- Los Directores principales y los
21 alternos podrán o no ser accionistas de la compañía y serán elegidos
22 por la Junta General cada dos años y podrán ser indefinidamente
23 reelegidos.- ARTICULO... : El Directorio está presidido por el
24 Presidente de la Compañía y nombrará en su primera sesión al
25 Secretario del organismo, quien durará dos años en sus funciones y
26 podrá ser indefinidamente reelegido; el Secretario podrá o no ser
27 Director de la Empresa.- ARTICULO... las sesiones de Directorio se
28 realizarán en trimestralmente en forma ordinaria y de manera

1 extraordinaria cuando lo convoque el Presidente y también a
2 petición por escrito de por lo menos dos vocales - La convocatoria a
3 sesiones de Directorio las efectuará el Presidente por escrito,
4 informando el orden del día de la sesión - ARTICULO - Las decisiones
5 del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los miembros
6 presentes - En caso de que se suscitaren empates, el voto dirimente
7 lo tendrá el Presidente - ARTICULO ... DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL
8 DIRECTORIO: El Directorio tiene amplios poderes y facultades para
9 gobernar y administrar la Compañía - Son sus atribuciones y deberes:
10 UNO. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Compañía, los
11 reglamentos y las resoluciones de la Junta General; Dos. - Proponer a
12 la Junta General las reformas a los Estatutos; Tres. - Aprobar el
13 Presupuesto anual en base del Proyecto presentado por el Gerente y
14 señalar las cifras máximas anuales que puede ordenar el pago el
15 Gerente sin autorización de este organismo. En caso de organismo.
16 En caso de Ingresos extraordinarios y a petición del Gerente, podrá el
17 Directorio, reformar el Presupuesto aprobado; podrá a solicitud del
18 Gerente autorizar gravámenes hipotecarios sobre los bienes propios
19 de la empresa; y autorizar la concesión de garantías a favor de
20 terceros; Cuatro. - Nombrar comisiones permanentes y especiales si
21 fuere del caso; Cinco. - Dictar los Reglamentos para el funcionamiento
22 de la Compañía; Seis. - Conocer el informe anual de la Presidencia y
23 Gerencia de la Compañía que debe ser presentado a la Junta general
24 de Accionistas; Siete. - Nombrar a los Subgerentes de la Empresa, a
25 proposición del Gerente; Ocho. - Aprobar y conceder permisos al
26 Presidente o al Gerente de la Compañía; Diez. - Aprobar el orgánico
27 funcional de la Empresa a petición del Gerente; Once. - Nombrar al
28 Gerente de la Empresa, quien durará en sus funciones dos años y

1 podrá ser indefinidamente reelegido.- Las demás que le concedan la
 2 ley y los presentes estatutos.- El Directorio de la Empresa se
 3 reunirá con el quorum de dos directores principales o principalizados
 4 para tal efecto.- El Artículo Décimo sexto dirá: "Artículo Décimo
 5 sexto.- Del Presidente.- El Presidente de la compañía tendrá la
 6 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o
 7 conjunta con el Gerente y será elegido por la Junta General.- Estas
 8 son sus atribuciones: uno) Convocar y presidir las Juntas Generales y
 9 las sesiones del Directorio; dos) previa autorización de la Junta
 10 General de Accionistas Directorio nombrar mandatarios generales de
 11 la compañía; tres) supervizar las labores de las gerencias de la
 12 empresa y toda la gestión empresarial; cuatro) presentar a
 13 consideración del directorio, el informe anual de actividades
 14 conjuntamente con el Gerente, en forma previa a su presentación en
 15 la Junta General de accionistas; conjuntamente con el Balance
 16 General y el Estado de Pérdidas y Ganancias anual; cinco) firmar
 17 conjuntamente con el Gerente los títulos o certificados de acciones;
 18 seis) cumplir y hacer cumplir con las normas legales respectivos al
 19 manejo contable, archivos, correspondencia de la compañía, siete)
 20 Ejercer todas las demás atribuciones que le conceden los presentes
 21 estatutos y la Ley.- Después del artículo Décimo Séptimo se
 22 agregará el siguiente: Artículo... DEL GERENTE: El Gerente de la
 23 compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en
 24 forma individual o conjunta con el Presidente y será elegido por el
 25 Directorio y durará dos años en sus funciones pudiendo ser
 26 indefinidamente reelegido.- Estas son sus atribuciones: UNO.-
 27 Administrar la Empresa, instalaciones y negocios de la empresa,
 28 ejecutando toda clase de contratos y obligaciones con bancos,

1 entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribir toda
2 clase de obligaciones; DOS.- Previa autorización del Directorio
3 nombrar mandatarios generales o especiales; TRES.- Dirigir y
4 supervizar las labores del personal de la empresa, nombrar y
5 remover a los mismos; CUATRO.- Presentar a consideración de la
6 Junta General de Accionistas un informe de actividades anuales,
7 conjuntamente con el Presidente de la Empresa y el Balance General
8 y de Resultados y demás documentos exigidos por la Ley; CINCO.-
9 Cumplir y hacer cumplir las normas legales pertinentes al manejo
10 contable, archivos y correspondencia de la empresa, libros sociales y
11 acciones y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del
12 Directorio según el caso; SEIS.- Todas las demás facultades y
13 responsabilidades señaladas por la ley y estos Estatutos.- El
14 Artículo DECIMO OCTAVO dirá: "El Presidente y Vicepresidente serán
15 elegidos por la Junta General para un período de dos años pudiendo
16 ser indefinidamente reelegidos.- Para la designación de Presidente y
17 Vicepresidente no se requiere ser accionista de la compañía."
18 TERCERA.- Que son ecuatorianos todos los accionistas con excepción
19 de: Giulio Zunino Pesce, Gianfranco Zunino Pesce, Pietro Zunino
20 Pesce, de nacionalidad italiana y Otto Schb=Neewind Thelen de
21 nacionalidad alemana.- CUARTA.- Usted, señor Notario se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y
23 perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente, f) Dr.
24 Rafael Corral G. Abogado.- Matrícula número cuatrocientos sesenta y
25 cuatro - Azuay.-- Hasta aquí la minuta que se agrega. El
26 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la
27 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en
28 su contenido, la deja elevada a escritura pública, junto con la

1 copia del acta que se transcribe a continuación: **ACTA DE JUNTA**
2 **GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE**
3 **"URI" UNIFICADORA DE INVERSIONES Y RECURSOS S.A.**
4 **REALIZADA EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS**
5 **NOVENTA Y DOS.-** De acuerdo al artículo noveno de los estatutos
6 de la compañía, en la ciudad de Cuenca, a los VEINTE días del mes de
7 JUNIO de mil novecientos noventa y dos, en el local social de la
8 empresa ubicado en la avenida Huaynacapac 1-97 se reúnen los
9 accionistas de Uri, Unificadora de Inversiones S.A. Econ. Edmundo
10 Pauta Merchán, Ingeniero Augusto Tosi León, Ingeniero Carlos Tosi
11 Moreno, Ingeniero Juan Tosi León e Ingeniero Frank Tosi Torres,
12 quienes representan el ciento por ciento del capital social de la
13 empresa - Para efectos de esta Junta actuará como Secretario el
14 Vicepresidente; se da inicio a la misma siendo las once horas, bajo
15 la Presidencia del Economista Edmundo Pauta, quien procede a dar
16 lectura del orden del día siguiente: UNO.- Aumento de Capital y
17 Reforma de Estatutos.- El señor Presidente de la Empresa manifiesta
18 que esta Junta tiene como objetivo el aumento de capital de el
19 Empresa y la aprobación de las reformas a los Estatutos, creando el
20 Directorio de la empresa y cambiando la denominación y funciones de
21 las principales autoridades de la misma para que la administración
22 sea más eficiente.- Que en relación con el aumento de capital este
23 deberá aumentar hasta noventa y ocho millones de sucres y será
24 necesario que los señores accionistas definan la utilización o no de
25 su derecho preferente o en el caso de no hacerlo indicar a quien
26 ceden.- El señor Frank Tosi manifiesta que sería conveniente que por
27 Secretaría se proceda a leer las reformas de los Estatutos
28 preparados - El señor Presidente ordena que Secretaría proceda en la

1 forma solicitada.- Dada lectura y luego de varias aclaraciones sobre
2 las reformas preparadas la Junta General RESUELVE: Aprobar las
3 reformas de los Estatutos que en documento separado se contienen y
4 que forman parte integrante de la presente acta.- En relación con el
5 Aumento de Capital propuesto, los accionistas creen conveniente
6 utilizar parcialmente el mismo y ceder su derecho preferente y
7 preguntan si el señor Presidente tiene alguna lista de a que personas
8 se podría ceder el derecho preferente que no se utilizará ya que es
9 conveniente para la empresa tener como accionistas personas
10 conocidas y afines entre ellos.- El señor Presidente indica que
11 efectivamente tiene un listado de personas a quienes se puede ceder
12 el derecho preferente en forma parcial y las cantidades en las que
13 se utiliza la posible cesión.-A continuación los accionistas examinan
14 el listado presentado y la Junta Universal de Accionistas, RESUELVE:
15 Aumentar el capital social de la Empresa hasta la suma de noventa y
16 ocho millones de sucres, el mismo que se realizará en numerario o
17 por compensación de créditos.- Que en relación con su derecho
18 preferente en el aumento resuelto, cada uno de ellos lo ejercerá en
19 las cantidades que a su nombre constan en el listado que se aprueba
20 como efectivamente lo hacen y que ceden su derecho preferente en
21 las restantes cantidades cada uno de ellos a los que constan en dicho
22 listado.- Concordante con el aumento resuelto la Junta Universal
23 RESUELVE: Que el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales dirá: "El
24 capital social de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES
25 dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una".- El señor
26 Presidente por haberse agotado el orden del día concede un receso
27 para la redacción del Acta de la Junta General Universal y redactada
28

La misma, los accionistas se ratifican en las resoluciones tomadas y
Industrial LA REFORMA
3888108

1 ~~firman para su constancia - f) Econ. Edmundo Pauta M. Presidente - f)~~
2 ~~Ing. Augusto Tosi L. f) Ing. Carlos Tosi M. f) Ing. Frank Tosi T. f) Ing.~~
3 ~~Juan Tosi L. - Vicepresidente - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - f)~~
4 ~~Econ. René Piedra Alvarado. - DOCUMENTO HABILITANTE - "URI"~~
5 ~~UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A. Cuenca, catorce de~~
6 ~~septiembre de mil novecientos noventa y uno. - Señor Econ. Edmundo~~
7 ~~Pauta Merchán. - Presente. - De mis consideraciones: Me es grato~~
8 ~~comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de~~
9 ~~"URI" UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A., resolvió~~
10 ~~nombrar a usted como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, en sesión del~~
11 ~~día tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, para el~~
12 ~~período de dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente~~
13 ~~reelegido. - Usted tendrá la representación legal judicial y~~
14 ~~extrajudicial de la Compañía y especialmente lo determinado en el~~
15 ~~Artículo Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, que se~~
16 ~~contiene en la Escritura Pública de Constitución realizada ante el~~
17 ~~Notario Segundo de este cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo el diez~~
18 ~~y siete de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita bajo el~~
19 ~~número ciento ochenta y ocho del Registro Mercantil el seis de~~
20 ~~agosto del mismo año. - Lo que me permito comunicar a usted para~~
21 ~~los fines legales consiguientes. - Atentamente, f) Juan Tosi~~
22 ~~León. - Secretario. - Acepto el nombramiento que antecede. - f)~~
23 ~~Econ. Edmundo Pauta Merchán. - Presidente. - Cuenca, cuatro de~~
24 ~~septiembre de mil novecientos noventa y uno. - Con esta~~
25 ~~fecha queda inscrito el presente documento bajo el número~~
26 ~~seiscientos treinta y uno del registro de nombramientos.~~
27 ~~Cuenca, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno~~
28

29 ~~f) Doctor Remigio Auquilla. REGISTRADOR MERCANTIL.~~

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

NOMINA DE SUSCRIPTORES		
UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A.		
NOMBRE	ACCIONES SUSCRIBEN	
1 CARLOS HIDALGO J.	20.00	
2 GIULIA DE HIDALGO	380.00	
3 MAGALI DE SAMPER	380.00	
4 ZAIRA DE SALVADOR	380.00	
5 GIANFRANCO ZUNINO P.	13,732.00	
6 GIULIO ZUNINO P.	13,732.00	
7 PIETRO ZUNINO P.	122.00	
8 ELVIA DE VELEZ	996.00	
9 TERESITA INIGUEZ I.	78.00	
10 LEONOR DE VELEZ	992.00	
11 MARIO E. TORRES I.	992.00	
12 BERTHA DE WILCHES	992.00	
13 EDUARDO INIGUEZ I.	1,160.00	
14 ROSA MORENO DE TOSI	7,126.00	
15 CARLOS TOSI MORENO	1,412.00	
16 SONIA M. DE TOSI	830.00	
17 CARLOS TOSI MURILLO	4.00	
18 LUIS ALFREDO TOSI MURILLO	4.00	
19 EGIDIO TOSI MORENO	1,638.00	
20 TANIA LARRIVA DE TOSI	2.00	
21 EGIDIO TOSI LARRIVA	4.00	
22 TANIA BELEN TOSI LARRIVA	4.00	
23 JOHNNY TOSI MORENO	800.00	
24 BEATRIZ DE MOLINARI	6,010.00	
25 MARIA MATILDE MOLINARI T.	1,138.00	
26 CATERINA DE SANCHEZ	1,138.00	
27 SILVIA MOLINARI TOSI	1,138.00	
28 ENRIQUE LEON D.	1,412.00	
29 AIDA TOSI DE LEON	2,218.00	
30 PELEGRA LEON DE MORALES	1,024.00	
31 PIETRO LEON TOSI	1,024.00	
32 SILVANA DE JARAMILLO	1,024.00	
33 GIANCARLO LEON TOSI	1,024.00	
34 PIETRO TOSI I.	3,216.00	
35 BEATRIZ DE TOSI	2,442.00	
36 ANA TOSI LEON	1,166.00	
37 PEDRO JOSE VINTIMILLA T.	38.00	
38 ANA BELEN VINTIMILLA T.	38.00	
39 JUAN TOSI LEON	766.00	
40 CRISTINA ISABEL TOSI MORA	38.00	
41 CAROLINA TOSI MORA	38.00	
42 CARLA TOSI MORA	38.00	
43 AUGUSTO TOSI LEON	766.00	
44 DOMINIQUE M. TOSI NELSON	38.00	
45 ANDREA F. TOSI NELSON	38.00	
46 ISABEL TOSI DE BERMEO	1,166.00	
47 RAFAELA M. BERMEO TOSI	38.00	
48 EDUARDO TOSI LEON	1,166.00	
49 PIEDAD T. DE TOSI	102.00	
50 FRANK C. TOSI T.	1,628.00	

ACCIONES

400

400

400

702

NOMINA DE SUSCRIPTORES
UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A.

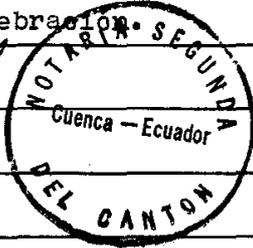
NOMBRE	ACCIONES SUSCRIBEN	ACCIONES
51 FRANK CARLOS TOSI ROMAN	96.00	
52 LORIE TOSI DE ORELLANA	2,306.00	
53 GIOIA TOSI TORRES	2,306.00	
54 DEBORAH TOSI TORRES	2,306.00	
55 OTTO SCHNEEWIND THELEN	2,408.00	
56 CATERINA DE SCHNEEWIND	5,100.00	
57 KARIN SCHNEEWIND TOSI	1,004.00	
58 PAUL SCHNEEWIND T.	1,004.00	
59 HEIDI SCHNEEWIND T.	1,004.00	
60 ERIKA SCHNEEWIND T.	1,004.00	
61 HANS OTTO SCHNEEWIND T.	1,004.00	
62 HUGO ANTONIO SCHNEEWIND	156.00	
63 EDMUNDO PAUTA M.	274.00	
64 MANUEL ESPINOSA M.	46.00	
65 LIGIA DE IBARRA	2.00	
66 HRDROS. JUAN M. IBARRA	164.00	
67 EDGAR ALFREDO IBARRA I.	164.00	
68 MARGARITA DE LLERENA	164.00	
69 CONSUELO IBARRA I.	164.00	
70 PATRICIA DE PESANTEZ	164.00	
71 DIEGO F. IBARRA I.	164.00	
72 FABIOLA I. IBARRA I.	164.00	
73 MARIO IRIGUEZ MORENO	34.00	
74 CRISTINA IRIGUEZ MORENO	34.00	
75 CAROLINA IRIGUEZ MORENO	34.00	
76 SANTIAGO IRIGUEZ MORENO	34.00	
77 CRISTOBAL IRIGUEZ MORENO	32.00	
78 JORGE E. CELI I.	222.00	
79 MARIA A. CELI I.	222.00	
80 LORENA CELI I.	554.00	
TOTAL.....	98,000.00	2,000.00

98

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
 2 otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
 3 conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Edmundo Pauta CI 010003566-6
 4 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

5
 6
 7 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 8 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad
 9 de Cuenca en el mismo día de su celebración.

10 *R. Vintimilla B.*
 11 *Notario n.º 2*



12
 13
 14 DOY FE:- Que el margen de la matriz de esta escritura y de la
 15 de Constitución de la compañía, de fecha 17 de julio de 1.991,
 16 he sentado razón del aumento de capital y reforma de estatutos
 17 y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, me-
 18 diante resolución número 92-3-1-1-522, de 15 de diciembre de
 19 1.992. Cuenca, 18 de diciembre de 1.992.

20 *R. Vintimilla B.*
 21 *Notario n.º 2*



22
 23 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 9 del REGISTRO MER-
 24 CANTIL; juntamente con la Resolución No. 92-3-1-1-522; de la -
 25 INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.
 26 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 14 -
 27 DE ENERO DE 1993. EL REGISTRADOR.

28 *R. Vintimilla B.*

